

Castilla-La Mancha

CCOO garantiza mil euros efectivos para todos los empleados públicos

CON EL OBJETO de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3º del Título II del Acuerdo entre Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales sobre condiciones de trabajo de los empleados públicos y con el objeto de conseguir una aplicación más equitativa de la medida, se propone sustituir la garantía de una cantidad líquida de 1.000 € por la de 1.192 € (o la cantidad proporcional que corresponda a los trabajadores que tengan una jornada reducida o no devenguen retribuciones todo el mes).

¿En qué consiste la garantía de que ningún empleado público perciba menos de 1.192 euros netos al mes?

Si a fecha 1 de enero de 2008, una vez distribuida para cada puesto la cantidad del fondo de homologación de este año, existiese algún empleado público que siguiese percibiendo menos de 1.192 € netos al mes, automáticamente se le incrementará lo necesario hasta conseguir esta cantidad.

Para ello la Administración aportará los fondos adicionales necesarios.

- No se computará el Plan de Acción Social como ingresos a estos efectos.
- Las deducciones del IRPF son virtuales, se ha hecho una estimación posible alrededor del 8,60% que corresponde a las más altas posibles, soltero/a sin hijos.
- Se abonará en las doce pagas mensuales.
- Se cobrará con efecto retroactivo desde 1 de enero de 2008.

Las cantidades serán las siguientes:

- 51,86 € mes brutos (622,32 €/año 2008) sin antigüedad.
- 22,30 € mes brutos (267,60 €/año 2008) con un trienio.

En 2009 lo cobrarán los trabajadores que no tengan ningún trienio, la cantidad de 8,38 €/mes brutos, (100,56 € año 2009). Las cuantías arriba indicadas las cobrarán lo/as trabajadore/as que integran la categoría de Personal de Limpieza y Servicio Domestico, al ser esta la categoría con las retribuciones que están por debajo de los 1.192 € mensuales.